Bogotá D.C. 22 de septiembre de 2025

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0039- 2025

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN-NC-IPSE-0039-2025**, con el fin de contratar la **"***ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA QUE SOPORTA EL ALMACENAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".*

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Diagonal 22b No. 52-01 Bunker Bogotá.
2	**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**	A través de la plataforma SECOP II
3	**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR**	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA QUE SOPORTA EL ALMACENAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
4	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, por cuanto la adquisición de los servicios de almacenamiento físico por parte de la Entidad presenta características técnicas uniformes y de común utilización, lo que justifica la modalidad de selección establecida en el proceso contractual. Este tipo de bienes se consideran estandarizados, homogéneos y comparables, en la medida en que sus especificaciones técnicas responden a parámetros internacionales definidos por la industria, garantizando así la eficiencia, interoperabilidad y calidad en su implementación.

		En el caso específico de los sistemas de almacenamiento SAN (Storage Area Network) y de los switches SAN, los siguientes elementos respaldan dicha categorización: 1. Estandarización de componentes y funcionalidades Los sistemas SAN se estructuran sobre elementos uniformes como controladoras, discos duros o unidades SSD/NVMe, conectividad (Fibre Channel, iSCSI, FCoE), y software de gestión. Los switches SAN se definen por parámetros técnicos claros y uniformes como el número de puertos, velocidad de transferencia (8/16/32 Gbps), tipo de conectividad (SFP/QSFP), redundancia y protocolos de administración. Esta estandarización permite que las especificaciones mínimas sean comparables entre fabricantes, garantizando objetividad en la evaluación técnica. 2. Interoperabilidad garantizada por normas internacionales Tanto los sistemas SAN como los switches SAN operan bajo protocolos estandarizados (SCSI, Fibre Channel, iSCSI, FCoE) reconocidos internacionalmente. Dichos protocolos aseguran la compatibilidad e integración con servidores, sistemas operativos y demás componentes de infraestructura de TI, reduciendo riesgos de incompatibilidad y asegurando continuidad en la operación. 3. Funcionalidad homogénea y orientada a la operación institucional Los sistemas SAN, independientemente del fabricante, proporcionan funciones críticas uniformes como almacenamiento centralizado, alta disponibilidad, redundancia, escalabilidad y administración de volúmenes. Los switches SAN, de manera análoga, cumplen funciones homogéneas de conectividad y gestión del tráfico de almacenamiento, garantizando tolerancia a fallos, continuidad operativa y administración estandarizada. 4. Común utilización en el mercado y en el sector público Los sistemas de almacenamiento SAN y switches SAN son soluciones de uso generalizado en el mercado tecnológico nacional e internacional, utilizados de manera uniforme por entidades públicas y privadas para soportar aplicaciones críticas, bases de datos y servicios institucionales. Su adopción masiva en el sector garantiza que estos bienes no se consideren desarrollos a la medida, sino bienes estandarizados y de disponibilidad general en el mercado. En razón a lo anterior, se concluye que los sistemas de almacenamiento físico SAN y los switches SAN cumplen con las condiciones de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, en tanto se encuentran claramente estandarizados, regidos por normas internacionales, comparables entre fabricantes y de uso generalizado en el mercado. Esta uniformidad técnica justifica plenamente la modalidad de selección adoptada en el presente proceso, asegurando que la Entidad pueda adquirir la solución con criterios objetivos, transparentes y alineados con las mejores prácticas del sector tecnológico.
5	**PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será hasta el doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, desde la fecha de aprobación de la garantía y la expedición del respectivo registro presupuestal. • En la ciudad de Bogotá la Avenida Calle 24 #52-01. Bunker de la Fiscalía General de la Nación, Bloque Gustavo de Greiff, Piso 1, de la ciudad de Bogotá.

		• En la ciudad de CALI en la Carrera 10 # 12 – 00
6	**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS**	Fecha: 15 de octubre de 2025 Hora: 14:00 horas Lugar: Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
7	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**	De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de: TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($3.162.679.441,80). CDP xxx del xxx de xxxxx de 2025
8	**MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES**	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dado que la cuantía del proceso es superior a US$125.000 que corresponde a $532.338.092, el presente proceso no es objeto de limitación a MiPymes.
9	**NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICIÓN Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA V. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA VII. ACUERDOS INTERNACIONALES VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD IX. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO X. ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

10	**¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021**	Una vez revisados los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), gestionada por Colombia Compra Eficiente, se identifica que cubren productos estándar como servidores, almacenamiento bajo esquemas Cloud, servicios de Nube Privada o Productos Electrónicos Digitales (CCE-309 AMP-2022). Sin embargo, no se contempla la compra de soluciones que oferten discos duros o periféricos específicos por TB individuales ni configuraciones técnicas. La Tienda Virtual del Estado (TVEC) no contempla actualmente la adquisición de soluciones de almacenamiento empresarial SAN con características avanzadas en NVMe y rotacional con replicación en sitios alternos. Los acuerdos actuales para servicios de almacenamiento están orientados a entornos virtualizados alojados (IaaS), donde la entidad adquiere capacidad empaquetada (GB/mes), sin especificar tecnología física, configuración RAID ni adquisición directa de discos por unidad de medida ("TB"). Para situaciones técnicas tan especializadas y específicas como la adquisición de soluciones tecnológicas que contemplen de soluciones de almacenamiento empresarial SAN con características avanzadas en **NVMe** y **rotacional**, resulta más adecuado un proceso contractual estructurado fuera de los Acuerdos Marco, que permita personalizar los requisitos técnicos, soporte, escalabilidad y garantías necesarias para una infraestructura de misión crítica que permitan implementar esquemas de alta disponibilidad y recuperación ante desastres, cumpliendo con las mejores prácticas en gestión de infraestructura tecnológica crítica.
11	**DECRETO 142 DE 2023**	Teniendo en cuenta en el decreto 142 del 2023, "Parágrafo. En los Procesos de Contratación adelantados por lotes o grupos deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del presente Decreto, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en el que se solicite su aplicación. De igual manera será aplicable lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. a partir del lugar de ejecución del contrato asociado al respectivo lote o segmento". Si bien el Decreto 142 de 2023 promueve la división en lotes para fomentar la pluralidad de oferentes y la participación de MIPYMES, en el caso específico de la Fiscalía General de la Nación (FGN), esta estrategia no resulta viable ni conveniente desde el punto de vista técnico ni operativo. La complejidad del servicio, la interdependencia de los componentes tecnológicos involucrados y la criticidad de los sistemas institucionales demandan un enfoque integral que justifique la contratación de un único proveedor

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	N/A	SI
	México	NO	SI	N/A	NO
	Perú	SI	SI	N/A	SI
Canadá		SI	SI	N/A	SI
Chile		SI	SI	N/A	SI
Corea		NO	SI	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	N/A	SI
Estados AELC		SI	SI	N/A	SI
Estados Unidos		SI	SI	N/A	SI
México		NO	SI	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
	Honduras	NO	SI	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	N/A	SI
Israel		NO	SI	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	N/A	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0039-2025		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y sus anexos	**22 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co

Presentación de observaciones al proyecto de pliegos y sus anexos	**Hasta el 29 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas**	
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	**Hasta el 06 de octubre de 2025 a las 23:59 horas**	
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	**06 de octubre de 2025 a las 23:59 horas**	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	**Hasta el 08 de octubre de 2025 a las 23:59 horas**	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	**Hasta 10 de octubre de 2025 a las 23:59 horas**	
Plazo para la expedición de adendas.	**Hasta el 10 de octubre de 2025 a las 19:00 horas**	
CIERRE DEL PROCESO (PRESENTACIÓN DE OFERTAS).	**15 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 14:00 HORAS**	
Verificación de requisitos habilitantes.	**Entre el 15 y 17 de octubre de 2025**	**Instalaciones de la de la Fiscalía General de la Nación.**
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	**17 de octubre de 2025 a las 23:59 horas**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes.	**20 de octubre de 2025 a las 23:59 horas**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	**22 de octubre de 2025 a las 23:59 horas**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Publicación listado de Proponentes habilitados **(Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)**	**22 de octubre de 2025 a las 23:59 horas**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
	23 DE OCTUBRE DE 2025	**La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de**

Realización de la SUBASTA. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**		**habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja.** **Apertura de sobres económicos: 09:00 am** **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.** **Evento de subasta electrónica:** **11:00 AM** **Al ser varios grupos, la subasta será escalonada, es decir empezara con el grupo 1 y después seguirá con el grupo 2 y así sucesivamente, hasta agotar todos los grupos** **Con una antelación mínima de 30 minutos se procederá a crear el evento de subasta**
Único Oferente **Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.**	**23 de octubre de 2025**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	**Hasta el 27 de octubre de 2025**	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación**
Firma del Contrato	**Hasta el 28 de octubre de 2025**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	**Hasta el 28 de octubre de 2025**	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación**

Entrega de garantías	**30 de octubre de 2025**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co **Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación**
Aprobación de garantías	**30 de octubre de 2025**	

Nota: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Natalia Becerra Torres- Profesional de Gestión I - SGC		19/09/2025
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto - SGC		21/09/2025
Aprobó	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren– Subdirectora Nacional de Gestión Contractual	SECOP II	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			